

Precios de subscripción

| EN LA CAPITAL | |
|--------------------------------------|------|
| Por tres meses, pesetas..... | 5 |
| — seis — | 10 |
| Anuncios particulares, la línea..... | 0'15 |

Precios de subscripción

| FUERA DE LA CAPITAL | |
|-------------------------------|-------|
| Por tres meses, pesetas | 6'25 |
| — seis — | 12'50 |
| Número suelto..... | 0'25 |

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

686

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO I.º

CONVOCATORIA

Usando de las facultades que me confiere el artículo 62 de la ley provincial vigente, he acordado convocar a la Excmo. Diputación, con el fin de que se reúna el día 22 del actual, a las once, en el salón de actos de su Casa Palacio, para proceder a la votación de turnos, comisiones y cargos pendientes de elección, para dejar total y definitivamente constituida la Diputación provincial.

Segovia, 13 de Mayo de 1915.

El Gobernador interino,
Miguel Moreno y Morales

682

Jefatura de Obras Públicas

Terminados y recibidos definitivamente los acopios de conservación de las carreteras de Villalba a Segovia y de Venta de San Rafael a Segovia, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio, las Alcaldías de Segovia, Palazuelos y San Ildefonso, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dicha contrata, remitan a la Jefatura de Obras públicas, las certificaciones en que consten las reclamaciones que por dichos trabajos o cualquier otro concepto relacionado con ellos se hayan presentado contra el contratista D. José Polo, debiendo prevenir que si en el plazo señalado no se han recibido en la Jefatura las certificaciones, se entenderá que no las hay contra aquél, al objeto de devolución de la fianza.

Para la redacción de dichas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Mayo de 1909, (GACETA de 11 de Abril de 1910) que previene que dichas certificaciones han de ser en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 11 de Mayo de 1915.—
El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

685

Sección provincial de Pósitos de Segovia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, con fecha seis del actual, se ha servido destituir por abandono de destino al Agente ejecutivo D. Eugenio Herrero, nombrando para sustituirle y hacer efectivos los créditos que existen pendientes en los pósitos que se expresarán, a D. Miguel Tejera Ro-

dríguez, Oficial de esta Sección de pósitos.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NUEVA

- Bernúy de Coca
- Montejo de Arévalo
- Nava de la Asunción
- Santiuste de San Juan Bautista
- Villagonzalo

PARTIDO DE SEGOVIA

- Abades
- Escarabajosa de Cabezas
- Muñoveros
- Otero de Herreros
- Segovia
- Torreiglesias
- Turégano
- Valverde
- Veganzones

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Instrucción de procedimientos ejecutivos de 26 de Abril de 1900, se hace público en el periódico oficial a los efectos oportunos.

Segovia, 11 de Mayo de 1915.—
El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

687

Alcaldía constitucional de Segovia

En la sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día siete del actual, se acordó por unanimidad aprobar las condiciones económicas para la venta en pública subasta del solar resultante del derribo de las casas de la calle de Juan Bravo, números 11, 13 y 15, después de separar del mismo lo necesario para ensanche de la vía pública, cuyo solar tiene un área de ciento un metros cuadrados, con los siguientes linderos: al frente, que es Mediodía, calle de Juan Bravo; derecha, que es Oriente, calle de Melitón Martín; izquierda, que es Poniente, casa de D. Pedro Ochoa, y espalda, que es Norte, solar del mismo Sr. Ochoa; y cumpliendo el menciona-

do acuerdo se anuncia la expresada subasta en los términos siguientes:

El remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue, el día treinta de Junio próximo, a las once de su mañana.

El tipo de la subasta será el de diez mil pesetas, en que está apreciado el referido solar, y el depósito provisional que han de prestar los solicitadores constituyéndose en la Depositaria de este Municipio, será el cinco por ciento del mencionado tipo, o sean quinientas pesetas, y el que resulte rematante ingresará en dicha Depositaria municipal el importe del remate en el término de diez días, a contar desde que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán durante la primera media hora en el papel correspondiente de la clase undécima y arregladas al modelo de proposición que se inserta, no pudiendo tomar parte en la subasta los que se hallen comprendidos en el artículo once de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Las expresadas condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y a disposición de los que quieran enterarse de las mismas.

El licenciado en derecho D. Paulino Gómez del Pozo, Oficial letrado de la Corporación, es el designado para el bastaneo de los poderes extendidos a nombres de personas que en la subasta representen a otros interesados.

Segovia, 12 de Mayo de 1915.—
El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

Modelo de proposición

Don N.... de... N...., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., por sí en representación de... enterado del expediente de subasta para la venta del solar resultante por el derribo de las casas de la calle de Juan Bravo, números 11, 13 y 15, después de separado del mismo lo necesario para ensanche de la vía pública, y cuya subasta se anunció en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ofrece por el mencionado solar, cuya área y linderos conoce, la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Segovia.

Vistas las Instrucciones reglamentarias que rigen en esta materia de 7 de Octubre de 1904, modificadas por Reales decretos de 8 de Junio de 1906, 25 de Octubre de 1907 y 8 de Mayo de 1908:

Considerando que según el artículo 4.º de dichas disposiciones, el expresado cargo de Verificador se proveerá por concurso.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie en la GACETA DE MADRID el concurso para proveer la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Segovia, con arreglo a las repetidas Instrucciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1915.—Ugarte.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Condiciones del Concurso

El cargo de Verificador de electricidad se proveerá por concurso, ateniéndose a las siguientes condiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros industriales comprendidos en la Real orden de 27 de Diciembre de 1906.

2.ª Ingenieros de todas clases, Doctores o Licenciados en Ciencias físicas, Peritos mecánicos electricistas con título español y Oficiales de Marina con título de Torpedista, indistintamente.

3.ª Individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Será mérito más preferente estar desempeñando el cargo de Verificador de gas o de electricidad en la misma provincia.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

1.ª Ser español y mayor de edad.

2.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.

3.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, legalizada.

Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificación del Registro Central de Penados.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó copia autorizada del mismo, o certificación de

haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trata.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación de título profesional o testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gobiernos civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, a contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID.

Los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

(Gaceta del 10 de Mayo de 1915.)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

17

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

CONCEJALES

- D. Faustino de Santos Arribas
 > Juan García González
 > Saturnino Andrés Sanz
 > José García de García
 > Epifanio Arahetes Benito
 > Victoriano Santiuste García
 > Víctor Contreras Ruiz

CONTRIBUYENTES

- D. Santos García Martín
 > Alejo Contreras Velasco
 > Mariano Martín Alvaro
 > Estanislao de la Calle de Pedro
 > Vicente Pérez Arahetes
 > Nemesio Miguez Borreguero
 > Andrés González Martín
 > Francisco Alvaro Orejana
 > Félix Arribas Arahetes
 > Simón Santiuste Rodríguez
 > Felipe Martín Arcones
 > Matías Martín García
 > Pedro Martín Andrés
 > Pedro Contreras Ruiz
 > Gregorio Ruiz Grande
 > Luis Benito Martín
 > Rogelio Velasco Martín
 > Pedro Encinas Mozo
 > Juan Alvaro González
 > Melchor García Revenga
 > Leandro Arcones Gómez
 > Isidro Alvaro Sanz
 > Eugenio Arahetes Sanz
 > Felipe Arahetes Sanz
 > Ramón Martín Contreras
 > Isidro Hernanz Arribas
 > Bonifacio Santiuste Martín
 > Bonifacio Sanz Contreras

Torre Val de San Pedro. 18 de Febrero de 1915.—P. El Alcalde, Juan García.

18

Ayuntamiento de Aguilafuente

CONCEJALES

- D. Félix Sastre Arranz
 > Julián García de Frutos
 > Pedro García Cerezo Rodríguez
 > Manuel Ballesterero Trapero
 > Emeterio Cerezo Revuelta
 > Valentín Frutos Pesquera
 > Jorge Revuelta Ballesterero
 > Florencio Martín Sanz
 > Marcelino Olmos Trapero

CONTRIBUYENTES

- D. Santiago González Sanz
 > Andrés Ruano Sacristán
 > Manuel García Cerezo
 > Manuel de Frutos y Sanz
 > Pedro Sanz y Sanz
 > Luis Rodríguez Sanz
 > Luciano Santamaría Martín
 > Francisco Sanz Arribas
 > Félix Sanz Fernanz
 > Juan Escudero García
 > Pedro García Cerezo García
 > Fernando Arribas Sanz
 > Alberto Pérez Adrados
 > Tomás García de Frutos
 > Santiago Olmos Ballesterero
 > Robustiano Sanz Escorial
 > Mariano Arribas Frutos
 > Eduardo Santos Arribas
 > Tomás García Díez
 > Tomás Merino Escorial
 > Máximo Sanz Fernanz
 > Luis Olmos Vega
 > Félix Ballesterero Trapero
 > Cándido Frutos Matesanz
 > Tomás Martín Santos
 > Gregorio Sanz Tejedor
 > Dionisio Martín Herranz
 > Julián Gallego González
 > Jacinto Sanz Fernanz
 > Pedro Olmos Vega
 > Valentín García Martínez
 > Antonino Arranz Fernanz
 > Rafael Sanz Sacristán
 > Bernardino García Díez
 > Santiago Illana Cerezo
 > Carlos Ballesterero Rodríguez
 Aguilafuente, 22 de Enero de 1915.
 —El Alcalde, Félix Sastre.

19

Ayuntamiento de Aldeasoña

CONCEJALES

- D. Galo Rojo Ventosa
 > Mariano Pecharromán Sanz
 > Ruperto Velasco Cárdua
 > Eulalio Lázaro del Pozo
 > Pedro Hernansanz Hernando
 > Pedro Parra Cuéllar

CONTRIBUYENTES

- D. Federico Rojo Ventosa
 > Leonardo Hernando Valentín
 > Fermín García Zarza
 > Basilio Arranz Hernando
 > Simón Sacristán Pérez
 > Mariano Lázaro del Pozo
 > Celestino Ventosa de la Fuente
 > José Rojo Gómez
 > Eulalio Núñez Calvo
 > Marcelino de Dios Rojo
 > Ezequiel Alonso Cabornero
 > Cándido Martín García
 > Martín Moreno Frías
 > Juan Carravilla Pecharromán
 > José Ballesterero González
 > Pedro Regidor de Frutos
 > Nicolás Cano Ventosa
 > Agapito Sacristán García
 > Frutos de Dios Pérez
 > Hipólito Pecharromán Sanz
 > Roque Velasco Pecharromán
 > Mariano Sanz Blanco
 > Marcos San Juan Arranz
 > Cecilio Sacristán García
 Aldeasoña, 14 de Febrero de 1915.
 —El Alcalde, Galo Rojo.

20

Ayuntamiento de Membibre

CONCEJALES

- D. Mariano García de Dios
 > Simeón Arranz Conde
 > Manuel de la Fuente Conde
 > Melitón Gozalo Calvo
 > Guillermo Acebes García
 > Pablo Hernansanz Gozalo

CONTRIBUYENTES

- D. Juan García Alonso
 > Valentín González Martín
 > Pedro Pesquera Pastor
 > Isáac Gómez Rojo
 > Fructuoso Gozalo García
 > Vicente Gómez Rojo
 > Jerónimo Serrano Salvador
 > Leopoldo Rodrigo Guerra
 > Plácido Díez Núñez
 > Ignacio Santos Velasco
 > Toribio Pesquera Pastor
 > Blas Izquierdo García
 > Casto Alonso García
 > Bonifacio Alonso García
 > Mariano Gómez Saco
 > Fernando Sanz Velasco
 > Trifón Hernansanz Arranz
 > Pablo Arranz Castro
 > Severiano Parra Pastor
 > Julio de la Fuente García
 > Jenaro Yubero Bayón
 > Mariano Lobo Hernando
 > Anselmo Rodrigo Guerra
 > Juan Benito Miguel
 Membibre, 17 de Febrero de 1915.
 —El Alcalde, Mariano García

21

Ayuntamiento de Sebúlcor

CONCEJALES

- D. Mariano Rodrigo Yagüe
 > Casimiro Gómez Benito
 > Marcos Lobo de San Frutos
 > Román Rodrigo Frías
 > Leoncio de Santos Pérez
 > Gabriel Casado Martín

CONTRIBUYENTES

- D. Juan de Lucas Matesanz
 > Gregorio Guedán Martín
 > Alejandro Sanz Díez
 > Nicolás Matesanz Yagüe
 > Mamerto de Miguel Sanz
 > Juan Antona Gil
 > Andrés Gómez Miguel
 > Román Martín Abad
 > Pablo Martín Olgueras
 > Gabriel García Sanz
 > Ciriaco Guedán Rodríguez
 > Félix Santos Heras
 > Ciro Vaquerizo Braña
 > Gregorio de Frutos Pérez
 > Zacarías Pastor Gil
 > Felipe Quintano Matey
 > Felipe Arranz Martín
 > Ramón Arranz Martín
 > Evaristo Matey Benito
 > Julián Antona Barrio
 > Eugenio de Francisco Rodríguez
 > Nicolás Santos Santos
 > Pedro Gil Matesanz
 > Román Ayuso Barrio
 Sebúlcor, a 18 de Febrero de 1915.
 —El Alcalde, Mariano Rodrigo.

22

Ayuntamiento de Ortigosa de Peaña

CONCEJALES

- D. Pedro Herranz Sacristán
 > José Llorente Alvarez
 > Matías Hernández Arribas
 > Rufino Llorente Alvarez
 > Nemesio Galán Arribas
 > Andrés Arribas Martín

CONTRIBUYENTES

- D. Victor Marugán Rodríguez
 > Juan Llorente Alvarez
 > Víctor Pascual Alvarez
 > Julián Gómez Llorente
 > Remigio Rubio Martín
 > Valentín de Frutos Martín
 > Pedro Pascual Alvarez
 > Andrés Omedillas Ayuso
 > Pedro de Frutos Alvarez
 > Francisco Martín de Frutos
 > Miguel Gómez Llorente
 > Hipólito Domingo Herranz

D. Manuel Andrés Lázaro
 » Julián Alvarez Sacristán
 » Calixto García Gómez
 » Francisco Frutos Martín
 Ortigosa de Pestaño, a 18 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Pedro Herranz.

23

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón
 CONCEJALES

D. Anastasio García Sanz
 » Pablo García Sanz
 » Valentín Velasco Montejo
 » Jesús Simón Cerezo
 » Pedro Sanz Rebilla
 » Juan Arribas Velasco
 Una vacante

CONTRIBUYENTES

D. Tomás Velasco Gómez
 » Juan Matesanz Ribera
 » Isidoro Arribas Muñoz
 » Hilario Ejido Barahona
 » Hermenegildo Pascual de Lucas
 » Pedro Barahona Gómez
 » Bernabé González Alonso
 » Juan González Pascual
 » Pedro Lorenzo Calvo
 » Andrés Martín García
 » Ildefonso Pérez y Pérez
 » Toribio García Ramírez
 » Pedro López González
 » Pedro Gómez González
 » Mariano Rojero Velasco
 » Felipe Arribas Morato
 » Aquilino Cabañas Arranz
 » Miguel Yagüe Montejo
 » Manuel Arribas Velasco
 » José Martín Matesanz
 » Atanasio Velasco Gómez
 » Nicolás Merino Rojero
 » Agustín Cob Vacas
 » Ramón Yagüe Montejo
 » Andrés García Díez
 » Benito Martín Sanz
 » Benito Sanz de Lucas
 » Bernardo Arribas Barahona
 Castillejo de Mesleón, 17 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Anastasio García Sanz.

24

Ayuntamiento de Valle de Tabladillo
 CONCEJALES

D. Candido Martín Pecharromán
 » Román González Lobo
 » Angel Lobo Poza
 » Víctor Peña Martín
 » Angel García Martín
 » Mariano García Sanz
 » José Poza Lobo

CONTRIBUYENTES

D. Celedonio Peña González
 » Francisco Asenjo Vela
 » Ramón Poza García
 » Pedro Cristóbal García
 » Bonifacio Gómez Gómez
 » Santiago Poza Poza
 » Ciriaco Peña García
 » Benito Poza Poza
 » Pedro Lobo Fresnillo
 » Toribio García Alvaro
 » Manuel Fresnillo Lobo
 » Manuel García Lobo
 » Francisco Madrueño Maldonado
 » Saturio Baldizán Rodrigo
 » Angel Fresnillo Lobo
 » Felipe Poza Quintana
 » Mauricio Fresnillo Rodrigo
 » Matías Martín Poza
 » Santiago Poza Peña
 » Roque Lobo Sacristán
 » Tomás García Poza
 » Mariano Poza Sacristán
 » Lucas Baldizán Rodrigo
 » Felipe Peña Poza
 » Miguel Poza García
 » Higinio Poza Ortiz

D. Santiago Peña Fresnillo
 » Federico Lobo Lobo
 Valle de Tabladillo, a 18 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Cándido Martín.

25

Ayuntamiento de Duratón
 CONCEJALES

D. José Pérez Pascual
 » Vicente del Val y del Val
 » José Arnanz García
 » Frutos García Zarza
 » Pantaleón Manzanares Martín
 » Nicolás Municio del Val

CONTRIBUYENTES

D. Santos Martín Herrero
 » Juan Díez Villa
 » Gabino Blanco Yagüe
 » Gregorio del Val Municio
 » Rafael Arnanz García
 » Casimiro Burgueño Cruzado
 » Fermín Pilas Pascual
 » Pedro Pérez Pascual
 » Lorenzo Gómez Moreno
 » Tiburcio Pilas Pascual
 » Domingo García Zarza
 » Lorenzo del Val Martín
 » Isidro Pilas Pascual
 » Luis Pilas Pascual
 » Zoilo de la Cita Montero
 » Florencio Gómez Pastor
 » Agapito Matías de Lucas
 » Blas Manzanares Egido
 » Gregorio Martín Guijarro
 » Juan García Manzanares
 » Matías Municio del Val
 » Lino Jaramillo Burgos
 » Lorenzo Arnanz y Arnanz
 » Benito Manzanares Martín
 Duratón, 19 de Febrero de 1915.
 —El Alcalde, José Pérez.

26

Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña
 CONCEJALES

D. Casto Gil Escorial
 » Manuel Guijarro Barrio
 » José Barrio y Gil
 » Justo Sebastián Casado
 » Saturnino Gil García
 » Pablo Antoranz Calvo

CONTRIBUYENTES

D. Víctor Barrio Escorial
 » Domingo Gil García
 » Máximo Barrio y Barrio
 » Braulio de Mingoarranz
 » Braulio Zorrilla Barrio
 » Pedro Barrio González
 » Juan Barral Pascual
 » Félix Barrio Velasco
 » Marcos Barrio Escorial
 » Santiago Guijarro Barrio
 » Venancio Martín Guijarro
 » Jacinto Barral Pascual
 » Aniceto Barral Calvo
 » Fructuoso Pascual Martín
 » Ambrosio Calvo Antona
 » León de Pedro Gil
 » Jesús Merino Pascual
 » Isidro Fernández Lobo
 » Santos Pérez Gil
 » Aureliano Martín Guijarro
 » Pedro Barral Antoranz
 » Basilio Ortiz Barrio
 » Mariano Velasco Antoranz
 » Tomás de Barros Antoranz
 Villar de Sobrepeña, 20 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Casto Gil.

27

Ayuntamiento de Aldea del Rey
 CONCEJALES

D. Aquilino Herranz Delgado
 » Juan Alvarez Herrero
 » Martín Herranz Iglesias
 » Florencio Rosa Santos

D. Pablo Herranz Herranz
 » Andrés Díez Herranz
 » Luciano Tejedor Sanz
 » Juan Díez Alvarez

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Vallejo Escorial
 » Miguel Gozalo Arévalo
 » Galo Martín Sanz
 » Nemesio Escribano Rosa
 » Vicente Merino Merino
 » Francisco Gómez Sanz
 » Braulio Tardón Herranz
 » Carlos Vallejo Escorial
 » Higinio Tardón Herranz
 » Joaquín López García
 » Jacinto Herranz Losáñez
 » Lope Tardón Tejedor
 » Luis Rosa Herrero
 » Bernabé Tardón Herranz
 » Domingo Merino Escorial
 » Pedro Mardomingo
 » Pedro Herranz Charquitos
 » José Herranz Martín
 » José Tejedor Herranz
 » Mariano Rosa Santos
 » Juan Herranz Frutos
 » Frutos Díez Herranz
 » José Rosa Herrero
 » Miguel Gómez Sanz
 » Mariano Herranz Roque
 » Pedro Escorial Aldama
 » Esteban Tardón Tejedor
 » Mariano Tardón Herranz
 » Nicasio Velasco Benito
 » Román Vallejo Bravo
 » Antonio Herranz Lomillos
 » Lope Losáñez Illanas
 Aldea del Rey, 15 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Aquilino Herranz.

42

Ayuntamiento de Melque de Cercos
 CONCEJALES

D. Juan del Pozo Triviño
 » Joaquín Rubio Velasco
 » José Llorente Casas
 » Pedro Rico Mate
 » Francisco de Frutos Rubio
 » Leandro Rubio Esteban

CONTRIBUYENTES

D. Mateo Sanz Herrero
 » Quintín Rubio Velasco
 » Felipe Palomo Migueláñez
 » Plácido Rubio Velasco
 » Cándido Pérez Sastre
 » Julio Bartolomé Llorente
 » Hilario Luengo Manso
 » Prudencio Sastre Gilpérez
 » Emilio Cuesta Llorente
 » Enrique Manso Villaverde
 » Lorenzo Sanz Bartolomé
 » Rosendo Llorente Casas
 » Sixto Pescador Garcillán
 » Julián Pescador Gómez
 » Julián Cabrero Casado
 » Víctor Herranz Garzón
 » José Santiago Toledano
 » Bienvenido Pérez Esteban
 » Marcelino Aparicio Sotillo
 » Tomás Herranz Casado
 » Miguel Velasco Martín
 » Bartolomé Agudo Antón
 » Luis Rubio Esteban
 » Paulino Sacristán Bernardos
 Melque de Cercos, 18 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan del Pozo.

43

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín
 CONCEJALES

D. Antonino Lázaro Muñoz
 » Eusebio Gómez Arévalo
 » Faustino Llorente Centeno
 » Esteban Sanz Llorente
 » Dámaso Castro Centeno

CONTRIBUYENTES

D. Liborio Rincón Rincón
 » Juan Gil Muñoz
 » Sinforiano Llorente Lázaro
 » Francisco Marugán Gómez
 » Víctor Sanz Llorente
 » Isidro Centeno Sanz
 » Facundo Llorente Valverde
 » Julián Llorente Valverde
 » Norberto Valverde Llorente
 » Prudencio Arribas de Frutos
 » Restituto Rincón Calle
 » Robustiano Gutiérrez Roldán
 » Mariano Bernárdez Antón
 » Lorenzo Valverde Astudillo
 » Fructuoso Rincón Valverde
 » Manuel Llorente Centeno
 » Julián Roldán Lagarto
 » Segundo Llorente Roldán
 » Carlos Rincón Ríopérez
 » Roque Pérez Matute
 » Robustiano Centeno Llorente
 » Mariano Pérez Llorente
 » Victorio Centeno Martínez
 » Eusebio Centeno Llorente
 Carbonero de Ahusín, 18 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Antonino Lázaro.

44

Ayuntamiento de Torreiglesias
 CONCEJALES

D. Juan Domingo Gil
 » Sixto Sanz y Sanz
 » Francisco Otero Gil
 » Antonio Marinas Jimeno
 » Juan Gilsanz Palacios
 » Celestino Grande Jimeno
 » Gil Virseda Gómez

CONTRIBUYENTES

D. Gabriel Marinas Jimeno
 » Dionisio Gil Gutiérrez
 » Juan Vacas González
 » Ignacio Gil Gutiérrez
 » Pablo Martín Escudero
 » Roque González Otero
 » Eugenio Lucía López
 » Casiano Otero Andrés
 » Luis Jimeno Otero
 » Martín Jimeno Virseda
 » Juan Gil Encinas
 » Sebastián Perlado Marinas
 » Faustino Postigo Arribas
 » Santiago Calles Jimeno
 » Román Martín Otero
 » Ignacio Encinas Jimeno
 » Agustín Grande Otero
 » Pedro Encinas González
 » Valentín Gil Encinas
 » Diego Encinas González
 » Mariano Gil Arahuetes
 » Venancio Gil y Gil
 » Blas Borreguero Martín
 » Marcos Marinas Grande
 » Pascual Encinas Jimeno
 » Vicente Segovia Otero
 » José Grande Ruiz
 » Pedro Otero Sanz

Torreiglesias, 19 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Domínguez.

45

Ayuntamiento de Navares de Ayuso
 CONCEJALES

D. Eladio Pulido Guijarro
 » Angel de Frutos Martín
 » Antonio Bartolomé de Frutos
 » Mariano Miguel Sanz
 » Manuel Muñoz Calleja
 » Justo Redondo Pulido

CONTRIBUYENTES

D. Genaro Alonso San Frutos
 » Luis Alonso de Blas
 » Venancio Alonso y Alonso
 » Isidoro Bartolomé de Frutos
 » Pío Cristóbal
 » Tomás Calleja Pulido
 » Marcos Castro Pulido

D. Tomás Calvo Bartolomé
 • Eugenio Calvo Bartolomé
 • Luis Cano Pulido
 • Ramón Cano Pulido
 • Tomás del Sastre de Frutos
 • Pascual de Frutos Redondo
 • Bernardo García Miguel
 • Casto Guijarro Bartolomé
 • Pedro Guerra Orden
 • Pedro García Santa Marí
 • José Iglesia Castro
 • Frutos Maderuelo Montes
 • Eugenio Muñoz Calleja
 • Santos Mate Alonso
 • Braulio Muñoz García
 • Tomás Martín Pulido
 • Ramón Pulido Calleja

Navares de Ayuso, 21 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Eladio Pulido.

688

Junta municipal del Censo electoral de Yanguas

Don Antonio Puerta Cabrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Yanguas.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, para celebrar el escrutinio general de las elecciones de Concejales últimamente verificadas, han sido proclamados Concejales electos, los señores siguientes:

D. Rufino Cuarental Barroso
 • Víctor Lázaro Lázaro
 • Francisco Molinera Olaya

Y para que conste y ser remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de conformidad al número 2.º de la Real orden circular de 26 de Abril de 1909, extendiendo la presente de orden de esta Junta, y con el V.º B.º: del Presidente, en Yanguas, a seis de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Antonio Puerta.—V.º B.º: El Presidente, Victorio Molinera.

679

Alcaldía de Coca

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivamente para el año 1916, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos que acrediten el pago de los derechos reales.

Coca, 10 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Jorge García.

683

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las reses que después se expresarán, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren sino justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por providencia del día de hoy dictada en el sumario que instruyo por sustracción de siete reses lanaras

de la propiedad de Inocente de Marcos y Gabriel Tejero, vecinos de Encinillas, en la noche del treinta de Abril último.

Dado en Segovia, a siete de Mayo de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

Señas de las reses sustraídas

Dos carneros primalos, con marco de empegue en ambos lados, con las iniciales B. y E. y ramisaco en la oreja derecha y rasgada la izquierda.

Tres carneros y una oveja, uno primalo, dos de tres años y la oveja de cuatro años, rasgadas las orejas y marco de G. y T. y otra res cuyas señas se desconocen.

684

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en diligencias tramitadas en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, para la exacción de las costas causadas en la Superioridad e impuestas a D. Santiago y doña María Heredero Esteban, en recurso de apelación por ellos entablado, contra el auto dictado por este Juzgado desestimando las excepciones dilatorias propuestas por los mismos en juicio de mayor cuantía seguido por D. Pedro Zamorro Herrero, con dichos interesados, como testamentarios de D. Valentín Canto, vecino que fué de Turégano, sobre impugnación a la testamentaria de este último, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasadas, las siguientes fincas:

1.ª Una huerta de regadío en Turégano, sitio de las Callejas, de veinticinco estados, o sean dos áreas, ochenta centiáreas, en la que se ha construido una portada; linda al Saliente, con otra de Román Borreguero, hoy sus herederos; Mediodía, con casa del causante; Poniente, las Callejas, y Norte, con otra de Ezequiel Canto; tasada en dos mil pesetas.

2.ª Una tierra en término de Muñoveros, al sitio de la Barreduela, de cabida trescientos estados, equivalentes a veintinueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda al Este, con partición de Mariano Polo; Sur, camino de Saquilillo; Oeste, con Alejandro Rivas, y Norte, camino de las Viñas; en cuatrocientas ídem.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de Junio próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidas, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, á ocho de Mayo de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

668

Juzgado de primera instancia e instrucción de Riaza

Don Faustino Rodríguez Conde, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza seguido por el Procurador D. Saturio Moreno, en representación de Santos López Barbolla, vecino del Campo de San Pedro, para litigar con D. Francisco Holgueras Benito, que lo es de Bercimuel, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Riaza a treinta de Abril de mil novecientos quince, el Sr. D. Florencio Pablo Oliver y Díaz, Juez de primera Instancia de la misma y su Partido, ha visto los precedentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes de una como demandante D. Santos López Barbolla, casado, y vecino del Campo de San Pedro, representado por el Procurador D. Saturio Moreno, dirigido por el Letrado D. Daniel García Albertos, para promover juicio de mayor cuantía contra D. Francisco Holgueras Benito, vecino de Bercimuel, en cuyos autos ha sido parte el Abogado del Estado.

Fallo: Que debo denegar y deniego a D. Santos López Barbolla, la declaración de pobreza que solicita para entablar juicio de mayor cuantía contra D. Francisco Holgueras Benito, para que fueran declarados nulos los contratos celebrados entre ambos, condenando al D. Santos López, al pago de las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el *Boletín oficial*, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Pablo Oliver.—Rubricado.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y según está mandado, pongo el presente testimonio que firmo en Riaza a cinco de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

680

Juzgado municipal de Turégano

Don Doroteo Adrados Gómez, Juez municipal de Turégano.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil y en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado por D. Anastasio Herrero Sanz, en nombre de los herederos de D. José Moreno Matesanz, contra D. Francisco Adrados García, vecino de Veganzones, sobre reclamación de pesetas, tengo acordada la venta en nueva subasta pública, por quedar desierta la primera, de la finca urbana siguiente:

Una casa en el casco del pueblo de Veganzones y su calle de Cantarranas, señalada con el número diecisiete; linda al Saliente, calle Cantarranas, por donde tiene la puerta de entrada; Mediodía, Eugenio (il; Poniente, cerca de los Campos, y Norte, Pozo de las Escuelas y Plaza de la Constitución.

Este segundo remate tendrá lugar el día siete de Junio próximo y hora de las once en la Audiencia de este Juzgado y de la del de Veganzones, siendo la tasación de la casa cuatro mil pesetas, deduciéndose el veinticinco por ciento, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo y que el rematante se tendrá que conformar con los títulos de dominio que resulten de dicha finca por carecer de ellos el ejecutado.

Dado en Turégano, a siete de Mayo de mil novecientos quince.—El Juez, Doroteo Adrados.—El Secretario, Julio Romeo.

681

Juzgado municipal de Turégano

Don Julián Sanz Matesanz, Juez municipal suplente de Turégano, actuario por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Doroteo Adrados Gómez, contra D. Gervasio Calle, vecino de Torreiglesias, sobre reclamación de pesetas, tengo acordada la venta en pública subasta del inmueble y muebles siguientes:

Tercera parte pro indivisa de una casa sita en el casco y radio de Torreiglesias, calle de Pavía, número cuatro; linda toda derecha entrando, con casa de Francisco Grande; izquierda, con otra de Luis Encinas; espalda, con la calle del Caz, y frente, dicha calle de Pavía; tasada en 200 pesetas.

Cuatro arcos de pino de diferentes tamaños; en 10 ídem.

Nueve aves consistentes en cuatro gallinas, tres pollas y dos pollos; en 12 ídem.

Un cajón para arca de los del tabaco; en cincuenta céntimos de peseta.

Dos carros de leña delgada y latas que sostiene la tenada; en 10 pesetas.

Total, 232'50 pesetas.

El rematante tendrá lugar el día cuatro de Junio próximo y hora de las once, en la Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, conformándose el rematante con los títulos de dominio que resulten de la finca, hallándose los bienes muebles depositados en D. Roque González, vecino de Torreiglesias.

Dado en Turégano, a seis de Mayo de mil novecientos quince.—El Juez suplente, Julián Sanz.—El Secretario, Julio Romeo.